

Bogotá D.C., 1 de noviembre del 2024.

Señor.

JUEZ 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Radicado: 11001310303820210017400.

Referencia: Proceso de Responsabilidad Civil Contractual y Subsidiariamente Extracontractual.

Demandante: Carlos Roberto Arango Botero y otro.

Demandado: Universidad de la Sabana y otros.

ASUNTO. Aporte de prueba documental.

ROBERTO JOSÉ VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.102.804.081 de Bogotá y Tarjeta Profesional número 217.821 del C.S.J., con correo electrónico de notificación judicial robertovergaramonte@gmail.com, en mi calidad de apoderado de la **parte demandante**,

- i) **Aporto prueba documental decretada de oficio, correspondiente al expediente disciplinario contra los médicos que atendieron a Carlos Arango.**

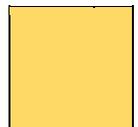
Del señor Juez, con distinción, respeto y la más alta consideración,

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ VERGARA.

C.C.1.102.804.081.

T.P. 217821 DEL C.S.J.



robertovergaramonte@gmail.com

Cel. 3215058282.